



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta minutos del diez de abril de dos mil diecisiete, el suscrito hago del conocimiento público que dentro del expediente identificado con la clave JDC-3/2017 del índice de este tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, interpuesto por Javier Adrián Sigala Acosta señalando como autoridad responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diez de abril de dos mil diecisiete.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte la notificación por oficio SG-SGA-OA-203/2017 que remite Alan Israel Ojeda Ochoa, actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, interpuesto por Javier Adrián Sigala Acosta señalando como autoridad responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, cuyo expediente se identifica con la clave SG-JDC-39/2017, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de seis de abril del presente año, dictado por la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, se reencausa y remite el medio de impugnación al tribunal Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a); numeral 3, inciso b); 299, numeral 2, inciso u); 314 y 344, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 96, numeral 1 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene por recibida la notificación por oficio a la que se hace referencia así como la documentación descrita en la constancia.*

SEGUNDO *Fórmese expediente y regístrese con la clave JDC-3/2017 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

TERCERO. *Se da vista a las partes por un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convengan.*

CUARTO. *Toda vez que el domicilio que señala la parte actora son los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se solicita al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, notifique el presente proveído a las partes y se realice la publicación correspondiente.*

NOTIFÍQUESE *Personalmente por estrados toda vez que el domicilio que señala en su ocurso, se encuentra fuera de esta Ciudad conforme a Derecho corresponda.*

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Víctor Yuri Zapata Leos, ante el secretario general Eliazer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazer Flores Jordán
Secretario General